

AXTEL, S.A.B. DE C.V. / AVANTEL, S. DE R.L. DE C.V.  
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA


**ANEXO II**  
**PROPUESTA TÉCNICA**  
**PARTIDA I**

**SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL LÍNEAS DIGITALES**

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**No: LPN-00010051-016-10**  
**NOMBRE DEL LICITANTE: AXTEL, S.A.B. DE C.V. / AVANTEL, S. DE R.L. DE C.V.**  
**EN PARTICIPACION CONJUNTA**  
**FECHA: 2 DE AGOSTO DE 2010**

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO (ESPECIFICACIONES DETALLADAS)</b>	<b>CANTIDAD</b>
I	SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL LÍNEAS DIGITALES	SE DESCRIBE EN EL ANEXO I. FAVOR DE REFERIRSE AL ANEXO I DE LA PROPUESTA TECNICA PARA EL DETALLE DE LA SOLUCIÓN.	DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y JUNTA DE ACLARACIONES.

**ATENTAMENTE**

  
**NANCY GARCÍA BENÍTEZ**  
**REPRESENTANTE COMÚN**  
**AXTEL, S.A.B. DE C.V. / AVANTEL, S. DE R.L. DE C.V.**  
**EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

AXTEL, S.A.B. DE C.V. / AVANTEL, S. DE R.L. DE C.V.  
EN PARTICIPACION CONJUNTA

México, D.F. a 2 de Agosto 2010

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
P R E S E N T E**

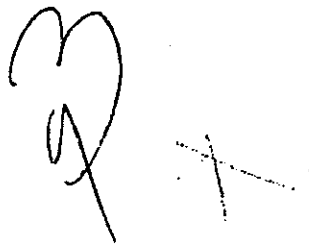
**ANEXO I  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**SERVICIOS PROPUESTOS**

AXTEL, S.A.B. DE C.V. / AVANTEL, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA EN LO SUCESIVO AXTEJAVANTEL EN CASO DE SER EL LICITANTE GANADOR PROPORCIONARÁ A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SECTOR CENTRAL Y REPRESENTACIONES FEDERALES) Y ENTIDADES: CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA (CENAM), COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA (COFECO), COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA (COFEMER), FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI), COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD (FONAES), INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (IMPI), PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO), SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO (SGM), EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA" EL SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL, DEFINIÉNDOSE ÉSTOS COMO SE ESTABLECE EN LA REGLA SEGUNDA, FRACCIÓN XXIV, DE LAS REGLAS DEL SERVICIO LOCAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 1997:

**SERVICIO LOCAL.-** AQUÉL POR EL QUE SE CONDUCE TRÁFICO PÚBLICO CONMUTADO ENTRE USUARIOS DE UNA MISMA CENTRAL, O ENTRE USUARIOS DE CENTRALES QUE FORMAN PARTE DE UN MISMO GRUPO DE CENTRALES DE SERVICIO LOCAL, QUE NO REQUIEREN DE LA MARCACIÓN DE UN PREFIJO DE ACCESO AL SERVICIO DE LARGA DISTANCIA, INDEPENDIEMENTE DE QUE DICHO TRÁFICO PÚBLICO CONMUTADO SE ORIGINE O TERMINE EN UNA RED PÚBLICA DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICA O INALÁMBRICA, Y POR EL QUE SE COBRA UNA TARIFA INDEPENDIENTE DE LA DISTANCIA;

AXTEL/AVANTEL TOMA EN CONSIDERACION QUE EL SERVICIO LOCAL DEBE TENER NUMERACIÓN LOCAL ASIGNADA Y ADMINISTRADA POR LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE NUMERACIÓN Y COMPRENDE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA LOCAL.



AXTEL, S.A.B. DE C.V. / AVANTEL, S. DE R.L. DE C.V.  
EN PARTICIPACION CONJUNTA

**PARTIDA I SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL LÍNEAS DIGITALES:**

**1. DEL SERVICIO**

AXTEL/AVANTEL EN CASO DE SER EL LICITANTE GANADOR PROPORCIONARÁ EL SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL DEL 1º DE OCTUBRE DE 2010 AL 30 DE JUNIO DE 2013, EN LOS SITIOS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO IA, CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES VOLÚMENES LOS CUALES SE OBTUVIERON DEL PROMEDIO DE LLAMADAS GENERADAS POR "LA SECRETARÍA" EL AÑO PASADO.

AXTEL/AVANTEL TOMA EN CONSIDERACION EL SIGUIENTE PROMEDIO MENSUAL(DIGITAL) DE ACUERDO A LA PRIMERA PRECISIÓN DE LA CONVOCANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

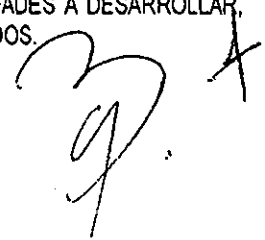
PROMEDIO MENSUAL (DIGITAL)					
UBICACIÓN	TRONCALES PSTN	DID'S	LLAMADAS LOCALES	LLAMADAS CELULARES	MINUTOS A CELULARES
SE OFICINAS CENTRALES	460	1,030	129,054	0	0
CENAM (MPIO. EL MARQUÉS, QRO.)	30	100	9,876	1,500	2,400
FIFOMI OFICINAS CENTRALES	80	70	15,107	1,073	4,290
IMPI OFICINAS CENTRALES	80	200	4,879	2,450	6,003
COFECO	80	200	12,977	5,193	13,130
PROFECO OFICINAS CENTRALES	180	352	51,286	1,995	4,886
PROFECO REPRESENTACIONES EN LOS ESTADOS	60	2	0	0	0
FONAES OFICINAS CENTRALES	60	300	36,732	10,474	35,913
TOTAL	970	2254	259,911	22,685	66,622

1.1 AXTEL/AVANTEL OFRECERÁ LA RESTRICCIÓN AL ACCESO EN TODAS LAS TRONCALES DIGITALES Y DID'S OFERTADAS A SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO Y 01 900'S. AXTEL/AVANTEL ACEPTA QUE EN EL CASO DE QUE LLEGARA A EFECTUARSE LLAMADAS POR ESTOS CONCEPTOS, DICHS IMPORTES NO SERÁN PAGADOS POR "LA SECRETARIA".

1.2 AXTEL/AVANTEL CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y EL PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO PARA GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA LOCAL QUE OFERTA, GARANTICEN UNA DISPONIBILIDAD MÍNIMA EN LOS SERVICIOS DEL 99.98% EN EL BACKBONE Y 99.9% EN LAS TRONCALES QUE SE ENTREGARAN, LAS 24 HORAS DIARIAS SIN INTERRUPCIÓN, TODOS LOS DÍAS DEL AÑO PARA MANTENER LOS NIVELES DE TRÁFICO ACTUALES Y FUTUROS EN CONDICIONES OPTIMAS DE FUNCIONAMIENTO Y EFICIENCIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL NO CUMPLIR CON LA DISPONIBILIDAD MÍNIMA ESTABLECIDA "LA SECRETARÍA" SE RESERVA EL DERECHO DE RESCINDIR EL CONTRATO. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA SEGUNDA PRECISIÓN DE LA CONVOCANTE EN JUNTA DE ACLARACIONES.

1.3 AXTEL/AVANTEL ENTREGARÁ TODO EL TRÁFICO QUE SE GENERE Y RECIBA EN "LA SECRETARÍA" DE LLAMADAS SALIENTES Y ENTRANTES DE TELEFONÍA LOCAL, ES DECIR QUE CUALQUIER LLAMADA ORIGINADA EN "LA SECRETARÍA" ENTREGARÁ TRÁFICO DE LLAMADAS LOCALES, LARGA DISTANCIA Y A CELULARES CON CUALQUIER PROVEEDOR REGISTRADO EN LA COFETEL Y QUE ACTUALMENTE ESTÉN OPERANDO.

1.4 AXTEL/AVANTEL OFRECE QUE SERÁ EL RESPONSABLE DE COORDINAR TODAS LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, PARA PROPORCIONAR EN CONDICIONES ÓPTIMAS LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA LOCAL SOLICITADOS.



AXTEL, S.A.B. DE C.V. / AVANTEL, S. DE R.L. DE C.V.  
EN PARTICIPACION CONJUNTA

1.5 PARA LA INSTALACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA LOCAL SOLICITADOS AXTEL/AVANTEL INCLUIRÁ EL CABLEADO NECESARIO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DESDE LA CENTRAL TELEFÓNICA DE AXTEL/AVANTEL HASTA EL MDF; AXTEL/AVANTEL TOMA EN CONSIDERACION QUE "LA SECRETARÍA" INDICARÁ DENTRO DE UN PLAZO DE 5 DÍAS POSTERIORES AL FALLO LA RELACIÓN DE SITIOS EN LOS QUE SE ENCUENTRAN.

1.6 AXTEL/AVANTEL CONSIDERA QUE LAS TRONCALES DIGITALES SOLICITADAS POR "LA SECRETARÍA", SON DEL TIPO BIDIRECCIONAL, A TRAVÉS DE ENLACES E1'S CONMUTADOS Y SE ENTREGARÁN A TRAVÉS DE CABLE COAXIAL DE 75 OHMS QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES CCITT G.703.

1.7 AXTEL/AVANTEL CONSIDERA TODA LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, PARTES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS OFERTADOS, SIN COSTOS ADICIONALES PARA "LA SECRETARÍA". AXTEL/AVANTEL TOMA EN CONSIDERACIÓN QUE LAS TARJETAS DE LOS PBX'S SE REUTILIZARÁN POR EL LICITANTE GANADOR, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA PREGUNTA 3 DEL LICITANTE IUSACELL, S.A. DE C.V. EN JUNTA DE ACLARACIONES.

1.8 AXTEL/AVANTEL ACEPTA, EN CASO DE SER EL LICITANTE GANADOR, QUE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA LOCAL A CONTRATAR PODRÁN SER CANCELADOS, INCREMENTADOS PARCIAL O TOTALMENTE O REUBICADOS EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN CONTRATO, SIN QUE LOS TRÁMITES NECESARIOS IMPLIQUEN GASTOS ADICIONALES A "LA SECRETARÍA".

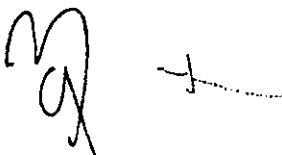
1.9 AXTEL/AVANTEL TOMA EN CONSIDERACION QUE "LA SECRETARÍA" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO SOLICITAR LÍNEAS ADICIONALES (A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO), SIN QUE ELLO IMPLIQUE UN COSTO DE INSTALACIÓN, ÚNICAMENTE "LA SECRETARÍA" CUBRIRÁ LOS GASTOS DEL SERVICIO, LAS TARIFAS SERÁN IGUALES O MENORES A LAS OFERTADAS. AXTEL/AVANTEL TOMA EN CONSIDERACION QUE LA "SECRETARÍA" PROPORCIONARÁ LAS TARJETAS NECESARIAS PARA RECIBIR LAS LÍNEAS ADICIONALES, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA PREGUNTA 4 DEL LICITANTE IUSACELL, S.A. DE C.V. EN JUNTA DE ACLARACIONES.

1.10 AXTEL/AVANTEL CONSIDERA EN SU PROPUESTA QUE LOS NUEVOS SERVICIOS DE TELEFONÍA LOCAL, QUE SE REQUIERAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SERÁN ENTREGADOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD, SIEMPRE Y CUANDO, LOS SERVICIOS SEAN REQUERIDOS EN INMUEBLES DONDE AXTEL/AVANTEL CUENTE CON INFRAESTRUCTURA. SI SE TRATA DE INMUEBLES DONDE AXTEL/AVANTEL NO CUENTE CON INFRAESTRUCTURA, TENDRÁ 30 DÍAS NATURALES PARA SU INSTALACIÓN.

1.11 AXTEL/AVANTEL OFRECE EL INICIO DE LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA LOCAL EN CONDICIONES ÓPTIMAS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA SECRETARÍA" A PARTIR DE LAS 00:00:01 HRS. DE ACUERDO A LAS FECHAS INDICADAS EN EL NUMERAL 1.1, SIN EMBARGO SI POR ALGUNA RAZÓN NO INICIA EN ESTA FECHA AXTEL/AVANTEL EN CASO DE SER EL LICITANTE ADJUDICADO, PAGARÁ POR SU CUENTA Y CORRERÁ CON LOS GASTOS DEL SERVICIO QUE ESTÉ OPERANDO CON EL ANTERIOR PROVEEDOR HASTA QUE SE PRESTE EL NUEVO SERVICIO CONTRATADO, YA QUE EL SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL NO PUEDE SER INTERRUMPIDO.

1.12 "LA SECRETARÍA", DE CONSIDERARLO CONVENIENTE, PODRÁ PROPORCIONAR A AXTEL/AVANTEL, EN CASO DE SER EL PROVEEDOR DEL SERVICIO, LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS QUE DEBERÁN ESTAR PUBLICADOS Y DIFUNDIDOS PARA INFORMACIÓN AL PÚBLICO (EJEMPLO INFORMACIÓN 040 Ó EQUIVALENTE). AXTEL/AVANTEL TOMA EN CONSIDERACION QUE EL PROCEDIMIENTO DE ENVÍO Y RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SERÁ MEDIANTE OFICIO Y A TRAVÉS DE UN MEDIO MAGNÉTICO, MEDIANTE ARCHIVOS WORD, EXCEL O PDF. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA PREGUNTA 33 DEL LICITANTE AXTEL, S.A.B. DE C.V. EN JUNTA DE ACLARACIONES.

1.13 AXTEL/AVANTEL OFRECE QUE EL MEDIO DE TRANSMISIÓN A TRAVÉS DEL CUAL SE PROPORCIONEN LAS TRONCALES DEL SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL ENTRE LA CENTRAL TELEFÓNICA DE AXTEL/AVANTEL Y LOS DE "LA SECRETARÍA"



AXTEL, S.A.B. DE C.V. / AVANTEL, S. DE R.L. DE C.V.  
EN PARTICIPACION CONJUNTA

SERÁN PREFERENTEMENTE FIBRA ÓPTICA O EN SU CASO MICROONDAS, ADICIONAL AXTEL/AVANTEL TOMA EN CONSIDERACION QUE ES INDIFFERENTE EL MEDIO POR EL CUAL SE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO, ESTO ES MO, FO Y COBRE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA PREGUNTA 1 DEL LICITANTE IUSACELL, S.A. DE C.V. EN JUNTA DE ACLARACIONES

1.14 PARA LAS TRONCALES Y LÍNEAS DIGITALES DIRECTAS SOLICITADAS AXTEL/AVANTEL INTEGRA EN SU OFERTA TÉCNICA:

- LAS "CABEZAS DE GRUPO" SEÑALADAS EN EL ANEXO IA.
- LAS SERIES DE DID'S SEÑALADOS EN EL ANEXO IA.

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA TERCERA PRECISIÓN DE LA CONVOCANTE EN JUNTA DE ACLARACIONES.  
FAVOR DE REFERIRSE AL ANEXO IA DE LA PRESENTE PROPUESTA

1.15 AXTEL/AVANTEL OFRECE QUE TODAS LAS TRONCALES OFERTADAS CONTARÁN CON EL SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE LLAMADAS. SIN COSTOS ADICIONAL PARA "LA SECRETARÍA".

1.16 AXTEL/AVANTEL ACEPTA QUE TODOS LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA LOCAL SERÁN CON CARGO A AXTEL/AVANTEL EN CASO DE SER EL LICITANTE GANADOR DEL SERVICIO EN SU TOTALIDAD, "LA SECRETARÍA" ÚNICAMENTE PAGARÁ EL COSTO DE RENTAS MENSUALES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR Y EL CONSUMO DE LOS MISMOS.

1.17 AXTEL/AVANTEL EN CASO DE SER EL LICITANTE ADJUDICADO PROPORCIONARÁ POR SU CUENTA TODA LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL, DICHA INFRAESTRUCTURA TAL COMO TORRES, ANTENAS, CABLEADO AÉREO O SUBTERRÁNEO, CANALIZACIONES, FUENTES DE ENERGÍA, SISTEMAS DE ENERGÍA REGULADA, SISTEMAS DE RESPALDO DE ENERGÍA, DISPOSITIVOS Y ESQUEMAS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA, ALIMENTADORES, CIRCUITOS DERIVADOS, ENVOLVENTES, SISTEMA DE TIERRA, PUESTA A TIERRA, SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS, SUPRESORES DE TRANSIENTES, ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL, SISTEMAS DE FIJACIÓN ESTRUCTURAL, INCLUYENDO SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA; CUMPLIRÁ CON LAS NORMAS OFICIALES, EN SU CASO CON NORMAS NACIONALES Y A FALTA DE ELLAS CON NORMAS INTERNACIONALES QUE APLIQUEN EN MATERIA DE DISEÑO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS, DE OBRA CIVIL, SEGURIDAD, Y LOS QUE APLIQUEN; ASÍ COMO TAMBIÉN LAS RECOMENDACIONES Y NORMATIVIDAD APLICABLE A "LA SECRETARÍA"; PARA ELLO AXTEL/AVANTEL EN CASO DE SER EL LICITANTE ADJUDICADO PREVIO AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ENTREGARÁ A "LA SECRETARÍA" EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE AVALE QUE DICHA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS SEGÚN SEA EL CASO, LO ANTERIOR MENCIONADO DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA. AL TÉRMINO DEL CONTRATO Y A SOLICITUD DE "LA SECRETARÍA" AXTEL/AVANTEL RETIRARÁ LA INFRAESTRUCTURA QUE HAYA COLOCADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, SI FUERA NECESARIO, EN UN PERIODO MÁXIMO DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, CON POSTERIORIDAD A ESTE PLAZO, LA SECRETARÍA NO SE HARÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS O PÉRDIDAS QUE PUEDAN OCURRIR A LA INFRAESTRUCTURA.

AXTEL/AVANTEL TOMA EN CONSIDERACIÓN QUE DURANTE EL PROCESO DE INSTALACIÓN (COLOCACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA) DE LA INFRAESTRUCTURA REFERIDA, EL PERSONAL ASIGNADO POR AXTEL/AVANTEL PARA TAL EFECTO, ACATARÁ LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE CORRESPONDIENTES Y LAS QUE "LA SECRETARÍA" SEÑALE.

AXTEL/AVANTEL TOMA EN CONSIDERACIÓN QUE EL HORARIO DE TRABAJO PARA LA INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA MENCIONADA, SERÁ ACORDADO CON EL PERSONAL DE "LA SECRETARÍA".



AXTEL, S.A.B. DE C.V. / AVANTEL, S. DE R.L. DE C.V.  
EN PARTICIPACION CONJUNTA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA CUARTA PRECISIÓN DE LA CONVOCANTE EN JUNTA DE ACLARACIONES.

"LA SECRETARÍA" SUPERVISARÁ EN TODO MOMENTO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN REQUERIDOS.

1.18 AXTEL/AVANTEL OFRECE Y REALIZARÁ EL SERVICIO DE PORTABILIDAD NUMÉRICA; ASÍ MISMO GARANTIZARÁ QUE LA PORTABILIDAD NUMÉRICA SE TENDRÁ AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. FAVOR DE REFERIRSE AL ANEXO PORTABILIDAD.

1.19 AXTEL/AVANTEL TOMA EN CONSIDERACIÓN QUE "LA SECRETARÍA" SE RESERVA EL DERECHO DE MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA ANALÓGICA A DIGITAL, PARA ELLO AXTEL/AVANTEL EN CASO DE SER EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO ENTREGARÁ LOS SERVICIOS DIGITALES DONDE LO REQUIERA "LA SECRETARÍA" SIEMPRE Y CUANDO CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA REALIZARLO, ASÍ COMO CON LA CONCESIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE LA COFETEL.

1.20 AXTEL/AVANTEL EN CASO DE SER EL LICITANTE ADJUDICADO ENTREGARÁ EL TRÁFICO DE LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL, INTERNACIONAL, MUNDIAL, 01-800 Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA CUYO DESTINO ES UN USUARIO DEL SERVICIO MÓVIL CON MARCACIÓN 045 Ó 01, GENERADAS DESDE LAS LÍNEAS DE "LA SECRETARÍA" AL LICITANTE ADJUDICADO PARA EL SERVICIO DE LARGA DISTANCIA. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LAS PREGUNTAS 21 Y 35 DEL LICITANTE AXTEL, S.A.B. DE C.V. EN JUNTA DE ACLARACIONES.

## 2. ATENCIÓN Y SERVICIO

2.1 AXTEL/AVANTEL TOMA EN CONSIDERACIÓN QUE "LA SECRETARÍA" DENTRO DE LOS CINCO DÍAS POSTERIORES AL FALLO INTEGRARÁ LA DESCRIPCIÓN DE QUIENES SON LOS RESPONSABLES Y O CONTACTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

2.2 AXTEL/AVANTEL OFRECERÁ A "LA SECRETARÍA" UN SERVICIO BAJO EL SIGUIENTE ESQUEMA:

- AXTEL/AVANTEL ASIGNARÁ UN EJECUTIVO DE CUENTA Y UN EJECUTIVO DE SERVICIO PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS QUE PRESENTE "LA SECRETARÍA" Y DARÁ UNA PRONTA ATENCIÓN Y SOLUCIÓN A LAS CONTINGENCIAS EN LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS, ADEMÁS, EXISTIRÁ UN GERENTE DE CUENTA QUE ATENDERÁ A "LA SECRETARÍA", SUPERVISANDO, TANTO LAS ACTIVIDADES DEL EJECUTIVO DE CUENTA COMO DEL PERSONAL TÉCNICO Y DE SERVICIO. EL EJECUTIVO DE CUENTA SERÁ VERONICA GALAZ, EL EJECUTIVO DE SERVICIO SERÁ YAIR ESCAMILLA Y EL GERENTE DE CUENTA SERÁ NANCY GARCIA.

- AXTEL/AVANTEL TOMA EN CONSIDERACIÓN QUE CUALQUIER CAMBIO EN EL PERSONAL ASIGNADO SERÁ REPORTADO A "LA SECRETARÍA" CON 48 HRS. DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE REALIZAR EL CAMBIO.

2.3 AXTEL/AVANTEL OFRECE QUE NOTIFICARÁ POR ESCRITO LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES DE VALOR AGREGADO U OTROS DE DESARROLLO RECIENTE ASÍ COMO LA INFORMACIÓN REFERENTE AL REGISTRO DEL SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, CON EL FIN DE QUE "LA SECRETARÍA" EVALÚE LA POSIBILIDAD DE INTEGRAR DICHS SERVICIOS, MISMOS QUE SERÁN SIN COSTOS ADICIONALES PARA "LA SECRETARÍA".

## 3. ATENCIÓN A FALLAS



AXTEL, S.A.B. DE C.V. / AVANTEL, S. DE R.L. DE C.V.  
EN PARTICIPACION CONJUNTA

3.1 AXTEL/AVANTEL OFRECERÁ EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO CON PERSONAL CALIFICADO VÍA TELEFÓNICA Y DE SER NECESARIO DE FORMA PRESENCIAL, LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

3.2 AXTEL/AVANTEL OFRECERÁ LA ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA LOCAL, Y RESOLVERÁ LAS FALLAS TÉCNICAS QUE IMPIDAN LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS TELEFÓNICOS EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 HORAS, A PARTIR DEL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE CORRESPONDIENTE.

**FAVOR DE REFERIRSE AL ANEXO PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A FALLAS**

3.3 AXTEL/AVANTEL OFRECERÁ UN PLAN DE ESCALAMIENTO DE FALLAS, ESPECIFICANDO LOS TIEMPOS Y NIVELES QUE SE APLICARÁN PARA CADA TIPO DE PROBLEMA: CUANDO SUCEDA UNA FALLA EN EL SERVICIO EL ESCALAMIENTO AL PRIMER NIVEL NO DEBERÁ EXCEDER DE 2 HORAS.

**FAVOR DE REFERIRSE AL ANEXO PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A FALLAS**

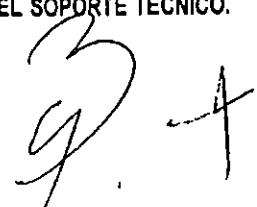
3.4 AXTEL/AVANTEL TOMA EN CONSIDERACIÓN QUE EN CASO DE INTERRUPCIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PERSONAL AUTORIZADO DE "LA SECRETARÍA" REPORTARÁ A AXTEL/AVANTEL LA FALLA DE ÉSTE Y AXTEL/AVANTEL LO RESOLVERÁ EN LOS TIEMPOS SEÑALADOS EN LA SIGUIENTE TABLA:

TIEMPOS DE RESPUESTA		
PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN	SOLUCIÓN
1	FALLAS QUE CAUSAN A "LA SECRETARÍA" QUEDE FUERA DE SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL.	2 HORAS
2	FALLAS QUE CAUSAN A "LA SECRETARÍA" UNA CONSTANTE DEGRADACIÓN DEL SERVICIO. • ECO EN LA CONVERSACIÓN. ▯ INTERMITENCIAS EN EL SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL. ▯ RUIDO CONSTANTE EN LAS LÍNEAS, ETC.	4 HORAS
3	FALLAS ESPORÁDICAS QUE NO EVITAN QUE "LA SECRETARÍA" PUEDA CONTINUAR CON EL PROCESAMIENTO DE LLAMADAS, COMO PUEDE SER UNA SOLA DESCONEXIÓN O UNA LLAMADA CON RUIDO.	24 HORAS
4	FALLAS QUE NO AFECTAN EL PROCESAMIENTO DE LLAMADAS, COMO PUEDE SER EL SEGUIMIENTO QUE SE HACE A PROBLEMAS ANTERIORES.	72 HORAS

3.5 AXTEL/AVANTEL TOMA EN CONSIDERACIÓN QUE EL TIEMPO DE RESOLUCIÓN DE UNA FALLA SE TOMARÁ A PARTIR DE HABER LEVANTADO EL REPORTE TELEFÓNICO O MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO HASTA QUE EL PROBLEMA SEA RESUELTO. EL REPORTE PASARÁ A ESTATUS DE CONCLUIDO CUANDO EL PERSONAL AUTORIZADO QUE LO HAYA LEVANTADO DE SU VISTO BUENO MEDIANTE REPORTE TELEFÓNICO O MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, DEBIENDO ENVIAR AXTEL/AVANTEL EN CASO DE SER EL LICITANTE ADJUDICADO A "LA SECRETARÍA" EL REPORTE Y NÚMERO DE TICKET CON FECHA, HORA Y RESUMEN DE FALLA EN UN LAPSO DE 24 HRS., A PARTIR DE HABERSE DADO COMO CONCLUIDO EL REPORTE.

3.6 EN LOS CASOS DE INTERRUPCIÓN DE LOS SERVICIOS MENCIONADOS AXTEL/AVANTEL MANTENDRÁ LA SUPERVISIÓN DE LOS REPOTES HASTA LA SOLUCIÓN DE LA FALLA DE LOS SERVICIOS.

PARA CUMPLIR CON ESTE APARTADO DE ATENCIÓN A FALLAS AXTEL/AVANTEL CUENTA CON UN CENTRO DE MONITOREO Y UNA MESA DE AYUDA DENOMINADA "PROFESSIONAL SERVICE CENTER" (PSC) PARA BRINDAR EL SOPORTE TÉCNICO. FAVOR DE REFERIRSE AL ANEXO PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A FALLAS.



AXTEL, S.A.B. DE C.V. / AVANTEL, S. DE R.L. DE C.V.  
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA

ADICIONAL AXTEL/AVANTEL ASIGNARÁ UN CONSULTOR TÉCNICO DE SERVICIO (CTS) QUE SUPERVISARÁ LA OPERACIÓN DEL SERVICIO.

#### 4. DEDUCCIONES Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO

4.1 AXTEL/AVANTEL TOMA EN CONSIDERACIÓN QUE EN CASO DE QUE LA SOLUCIÓN A UNA FALLA DE PRIORIDAD 1 TOME MÁS TIEMPO DEL ESTABLECIDO SE CONSIDERARÁ PARA EFECTOS DE DEDUCCIÓN EL 2.5 % DEL MONTO DE LA FACTURA DEL MES DE OCURRENCIA PARA EL PRIMER MES, PARA LOS SUBSECUENTES SE APLICARÁ A LA FACTURACIÓN DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, POR CADA FRACCIÓN DE 15 MINUTOS DE SERVICIO NO PRESTADO EN LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA LOCAL, EL NIVEL DEL SERVICIO SE VERIFICARÁ COMO SE SEÑALA EN EL NUMERAL 3.5

4.2 AXTEL/AVANTEL TOMA EN CONSIDERACIÓN QUE EN CASO DE QUE LA SOLUCIÓN A UNA FALLA DE PRIORIDAD 2 TOME MÁS TIEMPO DEL ESTABLECIDO SE CONSIDERARÁ PARA EFECTOS DE DEDUCCIÓN 1% DEL MONTO DE LA FACTURA DEL MES DE OCURRENCIA PARA EL PRIMER MES, PARA LOS SUBSECUENTES SE APLICARÁ A LA FACTURACIÓN DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, POR CADA HORA O FRACCIÓN DE SERVICIO NO PRESTADO, EL NIVEL DEL SERVICIO SE VERIFICARÁ COMO SE SEÑALA EN EL NUMERAL 3.5.

4.3 AXTEL/AVANTEL TOMA EN CONSIDERACIÓN QUE EN CASO DE QUE LA SOLUCIÓN A UNA FALLA DE PRIORIDAD 3 Y 4 TOME MÁS TIEMPO DEL ESTABLECIDO SE CONSIDERARÁ PARA EFECTOS DE DEDUCCIÓN 1% DEL MONTO DE LA FACTURA DEL MES DE OCURRENCIA PARA EL PRIMER MES, PARA LOS SUBSECUENTES SE APLICARÁ A LA FACTURACIÓN DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, POR CADA DÍA DE SERVICIO NO PRESTADO, EL NIVEL DEL SERVICIO SE VERIFICARÁ COMO SE SEÑALA EN EL NUMERAL 3.5.

4.4 AXTEL/AVANTEL TOMA EN CONSIDERACIÓN QUE EN CASO DE QUE LOS REPORTES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 6.4 DE LA PRESENTE PROPUESTA NO SE ENTREGUEN COMO SE INDICA, SE CONSIDERARÁ PARA EFECTOS DE DEDUCCIÓN EL 1% DEL VALOR TOTAL DE LA FACTURA DEL MES DE OCURRENCIA PARA EL PRIMER MES, PARA LOS SUBSECUENTES SE APLICARÁ A LA FACTURACIÓN DEL MES INMEDIATO ANTERIOR.

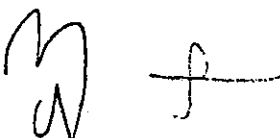
4.5 AXTEL/AVANTEL TOMA EN CONSIDERACIÓN QUE EN CASO DE INCUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.3 Y 7.4 DEL ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE APLICARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 1% DEL TOTAL DEL IMPORTE DE LA PRIMERA FACTURACIÓN.

AXTEL/AVANTEL CONSIDERA QUE EN TODOS LOS CASOS ANTERIORES, EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTOS A PARTIR DEL CUAL SE PROCEDERÁ A RESCINDIR EL CONTRATO SERÁ DE DIEZ EVENTOS POR AÑO, QUE AFECTEN EL 15% O MÁS, DEL SERVICIO CONTRATADO

#### 5. DE LA PROPUESTA TÉCNICA

5.1 AXTEL/AVANTEL CONSIDERA QUE NO SE ACEPTARÁN OPCIONES, AXTEL/AVANTEL PRESENTA UNA SOLA PROPOSICIÓN Y CUMPLE EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES DEL SERVICIO SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y CON TODOS LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO CON LAS PRECISIONES QUE SE REALIZARON EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

5.2 PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, AXTEL/AVANTEL COMPLETA Y ENTREGA LAS TABLAS DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS, INDICANDO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EL ANÁLISIS DE CÓMO OBTUVO LA TARIFA FINAL QUE ESTA OFERTANDO A "LA SECRETARÍA" DICHO ANÁLISIS INDICA EL FOLIO DE REGISTRO DE LA TARIFA BASE ASÍ COMO EL FOLIO DE EL O LOS REGISTROS (S) DE DESCUENTO (S) APLICADOS A DICHA TARIFA, UTILIZANDO EL FORMATO ANEXO II.



AXTEL, S.A.B. DE C.V. / AVANTEL, S. DE R.L. DE C.V.  
EN PARTICIPACION CONJUNTA

**6. DE LA FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO**

6.1 AXTEL/AVANTEL TOMA EN CONSIDERACIÓN QUE EL SERVICIO SE PAGARÁ A MES VENCIDO, ES DECIR, SE PAGARÁ EN EL TRANSCURSO DEL MES SIGUIENTE, PREVIA RECEPCIÓN DE LA FACTURA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA SECRETARÍA".

6.2 AXTEL/AVANTEL CONSIDERA QUE LOS COSTOS DE TODOS LOS SERVICIOS ESTARÁN DESGLOSADOS Y AGRUPADOS EN UNA MISMA FACTURA POR CADA UNO DE LOS SITIOS DE LAS CABEZAS DEL SECTOR, INDICANDO AL MENOS CARGO POR RENTAS, COSTO POR SERVICIO MEDIDO, "EL QUE LLAMA PAGA" (044) Y SERVICIO DE INFORMACIÓN (040).

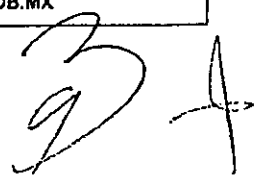
6.3 LA FACTURA HARÁ REFERENCIA AL MES EN QUE SE RECIBIÓ EL SERVICIO, NO AL MES DE EMISIÓN DE LA FACTURA.

6.4 AXTEL/AVANTEL OFRECE QUE LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN (LOS CORTES SERÁN POR MES CALENDARIO DEL 1º AL ÚLTIMO DÍA DEL MES), EN UNA SOLA FECHA A MÁS TARDAR EL DÍA DIEZ DE CADA MES O EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, CONTENIENDO EN EL DETALLE AL MENOS:

- RENTA DE TRONCALES DIGITALES.
- RENTA DE DID'S.
- COSTO POR EL SERVICIO MEDIDO.
- SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE LLAMADAS.
- LLAMADAS A CELULAR. PARA ESTE PUNTO SE ESPECIFICARÁ LA TARIFA OFERTADA, EN EL ENTENDIDO DE QUE "LA SECRETARÍA" SE RESERVA EL DERECHO DE UTILIZAR O NO ESTE SERVICIO EN EL MOMENTO EN QUE ASÍ LO DECIDA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- SERVICIOS ADICIONALES COMO INFORMACIÓN DE NÚMEROS TELEFÓNICOS "040" Y "EL QUE LLAMA PAGA" 044, SE ESPECIFICARÁ LA TARIFA OFERTADA, EN EL ENTENDIDO DE QUE "LA SECRETARÍA" SE RESERVA EL DERECHO DE UTILIZAR O NO UTILIZAR ESTOS SERVICIOS EN EL MOMENTO EN QUE ASÍ LO DECIDA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- FECHA, ORIGEN, DESTINO, HORA DE INICIO, HORA DE TERMINACIÓN, TIEMPO DE DURACIÓN Y TIPO (ENTRANTE O SALIENTE) DE LA LLAMADA.

AXTEL/AVANTEL CONSIDERA QUE EL DETALLE DE INFORMACIÓN SE ENTREGARÁ EN MEDIO MAGNÉTICO U ÓPTICO COMPATIBLE CON MICROSOFT OFFICE EXCEL O DBF EN LAS OFICINAS DE "LA SECRETARÍA", DE ACUERDO A LOS DOMICILIOS QUE SE INDICAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

DOMICILIOS PARA ENTREGA DE FACTURAS					
CONS.	ÁREA	UBICACIÓN	HORARIO DE RECEPCIÓN	CONTACTO	TELÉFONO Y CORREO DE CONTACTO
1	SE	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 3025, 9º PISO, COL. SAN JERÓNIMO ACULCO	09:00 - 18:00 HRS.	MANUEL ANTONIO RIVERA ALMARAZ	56299670 MRIVERAA@ECONOMIA.GOB.MX
2	CENAM	KM. 4.5 CARRETERA A LOS CUES, EL MARQUES, QUERÉTARO, QRO.	09:00 - 17:00 HRS.	FRANCISCO SÓLIS LOZOYA	442-2110536 FSOLIS@CENAM.MX
3	COFECO	CORPORATIVO SANTA FE 505 COL. CRUZ MANCA DEL. CUAJIMALPA C.P. 05349 MÉXICO D.F.	08:00 - 17:30 HRS.	AMÉRICA VEGA MUYTOY	27898691 AVEGA@CFC.GOB.MX



AXTEL, S.A.B. DE C.V. / AVANTEL, S. DE R.L. DE C.V.  
EN PARTICIPACION CONJUNTA

4	FIFOMI	PUENTE DE TECAMACHALCO NO. 26 COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC C.P. 11000 MÉXICO, D.F.	09:00 - 14:30 HRS.	VICENTE BARRIENTOS HERNÁNDEZ	52 49 95 00 EXT. 2520 VBARRIENTOS@FIFOMI.GOB.MX
5	FONAES	AV. PARQUE LIRA 65, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, C.P. 11850, MÉXICO, D.F.	09:00 - 17:00 HRS.	JOEL OCTAVIO VALDIVIA FLORES	26 36 43 12 OVALDIVIA@FONAES.GOB.MX
6	PROFECO	AV. JOSÉ VASCONCELOS 208, 4TO PISO COL. CONDESA, DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06140	9:00 A 18:00	ERIC TOLEDO CONTRERAS	5625-6802 ETOLEDOC@PROFECO.GOB.MX
7	IMPI	PERIFÉRICO SUR NO. 3106, PISO 4, COL. JARDINES DEL PEDREGAL, MÉXICO D.F., C.P. 01900	9. A 16:00 HRS.	LIC. RODOLFO NAVA BARRIOS	5624-0410 RNAVA@IMPI.GOB.MX

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA QUINTA PRECISIÓN DE LA CONVOCANTE EN JUNTA DE ACLARACIONES.

6.5 AXTEL/AVANTEL ACEPTA QUE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, NO SERÁN PAGADOS.

6.6 AXTEL/AVANTEL ACEPTA QUE EN EL CASO DE QUE LA FACTURA CONTenga ERRORES AXTEL/AVANTEL DEBERÁ ENTREGAR LA REFACTURA DENTRO DE UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE PARTE DE "LA SECRETARÍA".

6.7 AXTEL/AVANTEL TOMA EN CONSIDERACIÓN QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR AXTEL/AVANTEL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "LA SECRETARÍA".

#### 7. DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

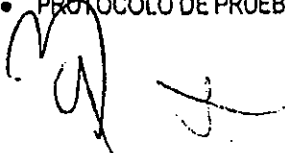
7.1 AXTEL/AVANTEL PRESENTA COPIA SIMPLE DEL TÍTULO DE CONCESIÓN Y TODAS SUS MODIFICACIONES EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA OPERAR LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA LOCAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

7.2 AXTEL/AVANTEL PRESENTA UN PLAN DE CONTINGENCIA. DICHO PLAN SE PONDRÁ EN OPERACIÓN EN CASO DE EXISTIR ALGÚN PROBLEMA CRÍTICO QUE IMPIDA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA DE LOCAL OFERTADA, GARANTIZANDO PLENAMENTE EL RESTABLECIMIENTO DE LOS SERVICIOS EN UN TIEMPO NO MAYOR A DOS HORAS SIN COSTOS ADICIONALES PARA "LA SECRETARÍA". FAVOR DE REFERIRSE AL ANEXO PLAN DE CONTINGENCIA AXTEL/AVANTEL.

7.3 AXTEL/AVANTEL PRESENTA COPIA SIMPLE DE LOS FOLIOS DE LAS TARIFAS Y DESCUENTOS REGISTRADOS ANTE LA COFETEL QUE OFERTA AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

7.4 AXTEL/AVANTEL EN CASO DE SER EL LICITANTE ADJUDICADO ENTREGARÁ A "LA SECRETARÍA" DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL ACTO DE FALLO, PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA LOCAL DICHO PLAN DE TRABAJO AL MENOS CONTENDRÁ:

- INSTALACIÓN DEL MEDIO DE TRANSMISIÓN.
- CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS Y ENLACES.
- PROTOCOLO DE PRUEBAS DE MEDIO Y DE DESEMPEÑO.



AXTEL, S.A.B. DE C.V. / AVANTEL, S. DE R.L. DE C.V.  
EN PARTICIPACION CONJUNTA

- PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD.
- PUESTA EN OPERACIÓN, ASÍ COMO TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN DESARROLLAR POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS A PROPORCIONAR.

7.5 AXTEL/AVANTEL EN CASO DE SER EL LICITANTE GANADOR ENTREGARÁ A "LA SECRETARÍA", A MÁS TARDAR 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL INICIO DEL CONTRATO, EN MEDIO IMPRESO Y EN MEDIO ELECTRÓNICO, MEDIANTE FORMATO DE DOCUMENTO DE MICROSOFT OFFICE O EN FORMATO PDF, LA MEMORIA TÉCNICA DE LO REALIZADO PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA LOCAL, CONTENIENDO AL MENOS LOS SIGUIENTES TÓPICOS:

- LISTADO, DESCRIPCIÓN Y FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS INSTALADOS.
- DIAGRAMA DE LA INFRAESTRUCTURA INSTALADA.
- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA LOCAL PROPUESTOS A "LA SECRETARÍA".

7.6 AXTEL/AVANTEL EN CASO DE SER EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O POR CUALQUIER OTRA FORMA, LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE OBTenga O A LA QUE PUDIERA TENER ACCESO POR VIRTUD DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

#### 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN

8.1 AXTEL/AVANTEL TOMA EN CONSIDERACIÓN QUE SE ACEPTARÁN LAS OFERTAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y QUE CUBRAN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO I DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

8.2 LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SERÁ BINARIA.

8.3 DE LA EVALUACIÓN ANTERIOR, SE EMITIRÁ UN DICTAMEN SOBRE LAS PROPUESTAS QUE CUMPLEN Y LAS QUE NO CUMPLEN.

  
**ATENTAMENTE**

  
**NANCY GARCÍA BENÍTEZ**  
**REPRESENTANTE COMÚN**  
**AXTEL, S.A.B. DE C.V. / AVANTEL, S. DE R.L. DE C.V.**  
**EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

AXTEL, S.A.B. DE C.V. / AVANTEL, S. DE R.L. DE C.V.  
EN PARTICIPACION CONJUNTA

ANEXO IA  
TRONCALES DIGITALES

TRONCALES DIGITALES						RESUMEN POR ENTIDAD	
ENTIDAD	CIUDAD	DIRECCIÓN	TRONCALES PSTN	DID's	CABEZA DE GRUPO	TRONCALES DIG.	DID's
			LOCAL				
SE TORRE EJECUTIVA	D.F.	Alfonso Reyes No. 30, Col. Hipódromo Condesa, Del. Cuauhtémoc, DF 06140	210	400	Cabeza de grupo 5729-9100 con 400 DID's y sus rangos son: 9100-9199, 9200-9299, 9300-9399, 9400-9499		
SE TORRE PICACHO	D.F.	Periférico Sur No. 3025, Col. San Jerónimo Aculco, Del. Magdalena Contreras, DF 10700	90	200	Cabeza de grupo 5629-9500 con 200 DID's y sus rangos son: 9500-9599, 9600-9699		
SE TORRE INSURGENTES	D.F.	Insurgentes Sur No. 1940, Col. Florida, Del. Álvaro Obregón, DF 01030	120	300	Cabeza de grupo 5229-6100 con 300 DID's y sus rangos son: 6100-6199, 6200-6299, 6500-6599		
SE NÚCLEO TECAMACHALCO	D.F.	Puente de Tecamachalco No. 6, Col. Lomas de Tecamachalco, Municipio Naucalpan, Edo. de Méx. 53950	30	100	Cabeza de grupo 5201-0600 con 100 DID's y sus rangos son: 0600-0699		
SE SINDICATO	D.F.	Calle Aragón No. 195, Col. Alamos, Del. Benito Juárez, DF 03400	10	30	Cabeza de grupo 5634-9000 con 30 DID's y sus rangos son: 9000-9029	460	1030
CENAM	Querétaro	KM. 4.5 CARRETERA A LOS CUES, MUNICIPIO EL MARQUÉS, 76241, QUERÉTARO	30	100	Cabeza de grupo 442 2110500, con 100 DID's y sus rangos son: 0500-0599	30	100
FIFOMI - Tecamachalco	D.F.	OFICINAS GENERALES - PUENTE DE TECAMACHALCO No. 26 DELG. MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.	60	70	Cabeza de grupo 5552499500 con 70 DID's y sus rangos son: 9500-9569	60	70
IMPI- Periférico	D.F.	Periférico Sur No. 3106, Piso 4, Col. Jardines del Pedregal, México D.F., C.P. 01900	30	100	Cabeza de grupo 5624-0400 con 100 DID's y sus rangos son: 0400-0499		

AXTEL, S.A.B. DE C.V. / AVANTEL, S. DE R.L. DE C.V.  
EN PARTICIPACION CONJUNTA

"Se reserva firma del proveedor con fundamento en los Artículos 18, Fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 3 de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"

IMPI - Arenal	D.F.	Arenal No. 550, Piso 3 Col. Pueblo Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco C.P. 16020 México, D.F.	30	100	Cabeza de grupo 5334-0700 con 100 DID's y sus rangos son: 0700-0799	60	200
COFECO	D.F.	AV. SANTA FE 505, COL. CRUZ MANCA SANTA FE, DELG. CUAJIMALPA, C.P. 05349. MÉXICO, D.F. TELÉFONO: 2789-6691 2789-6693	60	200	Cabezas de grupo 27896500 27896600 con 200 DID's y sus rangos son: 6500-6599 6600-6699	60	200
PROFECO - Vasconcelos	D.F.	AV. JOSE VASCONCELOS NUMERO 208, COL. CONDESA, C.P. 06140	90	350	Cabeza de grupo: 5625 6700 con 350 DID's y sus rangos son: 6600-6649 6700-6999	180	352
			30	1	Cabeza de grupo: 55688722		
			60	1	Cabeza de grupo: 96280000		
PROFECO - Guadalajara	Guadalajara	MARSELLA NO. 49 2DO. PISO, SECTOR JUAREZ, COL. AMERICANA, C. P. 44160 GUADALAJARA, JAL. / ENTRE MORELOS Y PEDRO MORENO; Conmutador Siemens M100 Office Com	30	1	Cabeza de grupo: 96280000		
PROFECO - Monterrey	Monterrey	AV. PROFESOR MOISES SAENZ NO. 602 COL. MITRAS CENTRO C. P. 64460 MONTERREY, N. L. / ENTRE MOISES SAENZ Y SILAO; Conmutador Panasonic KXT 1232	30	1	Cabeza de grupo: 96280000	60	2
FONAES- Parque Lira	D.F.	AV. PARQUE LIRA No. 65, SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, C.P. 11850, MÉXICO, D.F.	60	300	Cabeza de grupo 26364100 con 300 DID's y sus rangos son: 4100-4399	60	300
<b>TOTALES</b>			<b>970</b>	<b>2,254</b>		<b>970</b>	<b>2,254</b>

**ATENTAMENTE**

**NANCY GARCIA BENÍTEZ**  
**REPRESENTANTE COMÚN**  
**AXTEL, S.A.B. DE C.V. / AVANTEL, S. DE R.L. DE C.V.**  
**EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

